



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES DEL CONCURSO DE VÍDEOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO “TE RECOMIENDO UN LIBRO”, DURANTE EL CURSO 2019/2020.

La situación generada por la aparición del coronavirus COVID-19 al declararse la emergencia de salud pública exige, desde la Consejería de Educación y Cultura, la adopción de medidas que aúnen continuar con los procesos de aprendizaje, así como mantener el vínculo afectivo del alumnado con su clase y su centro educativo.

El presente concurso que se expone a continuación tiene como objetivo garantizar el servicio público de la educación de acuerdo a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el logro de objetivos de las etapas que configuran la educación básica, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, y el Bachillerato.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 5 del Decreto número 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, así como el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DETERMINO:

Primero. Objeto.

1. Las presentes bases tienen por objeto convocar el concurso educativo “TE RECOMIENDO UN LIBRO”, a desarrollar durante el curso escolar 2019-2020.
2. El concurso está dentro del marco de avanzar en el desarrollo competencial del alumnado a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el desarrollo de la creatividad y la afectividad, así como objetivos del Plan Lector del centro educativo relacionados con el hábito lector, la comprensión lectora y la expresión oral, aunando los lazos que se crean en las aulas de los centros educativos, para que el alumnado participante aprenda a manejar la Inteligencia Emocional durante el periodo de confinamiento y, así, animar a sus compañeros y compañeras de clase a leer ese libro que ellos han trabajado en equipo y tanto les ha gustado.



3. Este concurso pretende mantener los vínculos creados en clase y hacer partícipe a los padres, madres y/o tutores legales, junto al centro educativo, en mantener animados al alumnado a través de la creación de estos vídeos, fomentado el desarrollo de la competencia lingüística y emocional.

Segundo. Categorías y destinatarios.

1. Podrán solicitar la participación en el programa todos los centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas indicadas en cada categoría.
2. Se establecen 3 categorías:
 - a. **Educación Infantil y Primaria.**
 - b. **Educación Secundaria Obligatoria.**
 - c. **Formación Profesional, Bachillerato, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas..**

Tercero. Bases del concurso.

1. Podrá participar en este concurso todo el alumnado de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
2. El profesor tutor dividirá el grupo-clase en equipos y cada uno de ellos, orientado por su tutor leerá un libro elegido de una selección presentada por su profesor.
3. Los alumnos del grupo que realizan la lectura del libro, se coordinarán para consensuar los motivos que les llevan a recomendar el libro leído. Cada alumno componente del equipo grabará un video explicando parte de los motivos que le llevan a recomendar el libro leído.
4. El profesor responsable elaborará un vídeo por equipo con la suma de los vídeos individuales de cada uno de sus componentes. El trabajo final, será un único vídeo en el que participan todos los alumnos del equipo explicando las causas que les motivan a recomendar el libro. Cada alumno explicará parte de las causas consensuadas previamente por el grupo de lectura.
5. El vídeo participante en el concurso ha de identificar claramente el nombre del grupo, nivel, centro, localidad y categoría en la que participa.
6. Al ser el alumnado participante menor de edad, la tramitación de la participación se hará bajo la responsabilidad de los padres, madres y/o tutor/es legal/es que, al enviar los videos de su hijo o hija al maestro o profesor tutor o tutora, así como al director o directora, dan su consentimiento en la participación y autorizan a la difusión de los vídeos e imágenes de acuerdo a las bases del presente concurso.

Cuarto. Temática y estilo de los vídeos.

1. La temática de los vídeos versará sobre el argumento del libro leído, los aspectos más destacados y el motivo por el cual recomiendan leerlo a sus compañeros, en esa exposición, pueden utilizar diferentes modalidades de trabajo: dibujos, mímica, cuento, performance, proyecciones y otras.
2. El estilo será libre, primando la originalidad y el contenido del video.



3. Los vídeos deben cumplir con los requisitos expuestos en el apartado siguiente.

Quinto. Requisitos de los vídeos.

1. El director o directora del centro educativo, o persona en quien delegue, es el responsable de coordinar dicha actividad con el alumnado de su centro.
2. Los videos deben ser nominales, incluyendo el nombre del grupo y nivel, del centro educativo, localidad del mismo y categoría de la enseñanza por la que participa el centro educativo.
3. El video tendrá una duración entre 3 y 5 minutos, es decir, entre 3´00” y 5´59”.
4. Los videos se subirán al canal de YouTube habilitado para el concurso para cada categoría, indicando claramente la categoría en que participan en el concurso.
5. Los vídeos a concurso deberán ser originales e inéditos, y no podrán ser copia de otros videos. En el caso de que existan derechos de terceros o licencias de uso en el contenido de los vídeos, deben aparecer en los títulos finales de crédito. En el caso de que se usasen contenidos digitales, como imágenes o música, éstos deben ser libres de licencia o Creative Commons.
6. La participación del alumnado en estos vídeos supone la aprobación del padre, madre, tutor/a legal para realizar dicha actividad de centro educativo.

Sexto. Formas de presentación.

1. El director o directora, o persona en quien delegue, para cada **categoría** en la que participe el **Centro Educativo**, subirá el video al canal de YouTube de su cuenta de “murciaeduca” con su cuenta de correo codigodecentro@murciaeduca.es, indicando el nombre del centro educativo, con el siguiente nombre del archivo: “*El centro educativo (nombre del centro educativo) de (localidad del centro) os anima durante el confinamiento*”.
2. Al subir el vídeo, deben etiquetarlo a los siguientes canales creados a tal efecto para cada categoría del concurso, dentro del aparatado correspondiente de YouTube para etiquetar.
3. Los canales creados a los que etiquetar los vídeos en cada categoría recogida en estas bases son los siguientes:
 - a. “**EP_Terecomiendounlibro**” para la categoría de Educación Primaria.
 - b. “**ESO_Terecomiendounlibro**” para la categoría de Educación Secundaria Obligatoria.
 - c. “**FP_BACH_Terecomiendounlibro**” para la categoría de Formación Profesional y Bachillerato.
4. Una vez subido el vídeo a su canal de YouTube de su cuenta codigodecentro@murciaeduca.es y etiquetado al canal correspondiente, debe enviar la url del vídeo al correo electrónico programas.educativos@murciaeduca.es, indicando en el asunto “Terecomiendounlibro (nombre del centro educativo, categoría en la que participa”.



5. Si lo considera oportuno, la organización podrá solicitar a los participantes aclaraciones sobre el video.

Séptimo. *Plazo de presentación de videos.*

1. El plazo de presentación y subida de videos al canal es desde la fecha de publicación del concurso hasta el 30 de mayo de 2020. Al finalizar este plazo se contabilizarán las veces visto y los “Me gusta” de cada video.

Octavo. *Comisión de Evaluación/Jurado.*

1. La Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, constituirá una Comisión de Evaluación que actuará como Jurado para determinar el ganador de cada una de las categorías recogidas en estas bases.
2. La Comisión de Evaluación estará compuesta por:
 - a. El Jefe de Servicio del Servicio de Programas Educativos.
 - b. Un técnico/a educativo del Servicio de Programas Educativos.
 - c. Un técnico/a educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.
 - d. Un director o directora de un centro educativo de Educación Primaria, cuyo centro educativo no sea finalista en ninguna categoría.
 - e. Un director o directora de un centro educativo de Educación Secundaria, cuyo centro educativo no sea finalista en ninguna categoría.
3. Actuará como secretario la persona que participe como técnico/a educativo del Servicio de Programas Educativos.

Noveno. *Categorías del concurso y premios.*

1. Se establecen las siguientes categorías:
 - a. **Educación Infantil y Primaria.**
 - b. **Educación Secundaria Obligatoria.**
 - c. **Formación Profesional, Bachillerato, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas..**
2. Dentro de cada categoría, serán finalistas:
 - a. Los 3 vídeos más vistos y,
 - b. Los 3 vídeos con mayor número de “Me gusta”.
3. La Comisión de Evaluación actuará de Jurado para, entre los 3 vídeos más vistos y los 3 vídeos con mayor número de “Me gusta”, determinar el vídeo ganador en cada categoría.
4. En caso de que un vídeo entre como finalista en ambos apartados, más visto y cuyo valor total de “Me gusta”, no se sumará un nuevo vídeo como finalista.



5. Se establece un premio para el vídeo ganador de cada categoría. El premio consistirá en 150€ que se enviarán al centro en concepto de gastos de funcionamiento.

Décimo. Permisos, responsabilidad, autoría y propiedad de los videos.

1. Los participantes garantizan disponer de todos los derechos de imagen y de autor sobre las imágenes, música, sonidos y textos incluidos en los vídeos, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad sobre los mismos.
2. Los participantes se comprometen a respetar la normativa aplicable sobre derechos de propiedad intelectual e industrial y, por tanto, se obligan a:
 - a. No plagiar, usar, reproducir o destruir una obra protegida o cuya titularidad corresponda a terceros;
 - b. No usar o realizar descargas no autorizadas de obras para incorporarlas al material presentado;
 - c. No reproducir, usar, imitar o modificar marcas o signos distintos de terceros.
3. Al aparecer menores en el vídeo, el padre, madre y/o tutor/es legales del alumno o alumna participante, otorga la autorización de participar en dicho concurso, de acuerdo a lo recogido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
4. Al subir el video a la plataforma YouTube, los padres, madres y/o tutor/es legales del alumno o alumna participante, aceptan que los videos puedan ser difundidos por esta plataforma.
5. Los participantes conservan la propiedad de sus videos y la responsabilidad aceptada por las familias al tratar el contenido de menores de edad, además del contenido expuesto, pero ceden a la Consejería de Educación y Cultura los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de los trabajos presentados, autorizando a la Consejería de Educación y Cultura a utilizarlos para sí o cederlos para su emisión en otras plataformas y canales al objeto de la mayor difusión posible.

Decimoprimer. Contingencias no previstas, privacidad y otros.

1. La Consejería de Educación y Cultura se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las mismas.
2. La Comisión de Evaluación podrá declarar desierto alguno de los cuatro primeros premios.
3. Con la aceptación de las presentes bases, el participante acepta expresamente el envío de correos electrónicos para recibir información sobre premios, permitiendo que la Comisión de Evaluación localice en la base de datos de la Consejería de Educación y Cultura datos para contactar con los participantes. En ningún caso se utilizarán sus datos para enviar información comercial, publicidad o comunicaciones ajenas al certamen.



EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Fdo.: Carlos Albaladejo Alarcón
Documento firmado electrónicamente en Murcia

04/05/2020 15:01:57

ALBALADEJO ALARCÓN, CARLOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-722ac76c8e07a55d4e2a0050569b34e7

